

COLOCACIÓN PRIMARIA DE TES MEDIANTE SUBASTA - DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

**A partir del 16 de octubre de 2018
se podrá delegar el cumplimiento
de las inversiones en TES
aprobadas en la subasta primaria.**

En desarrollo de nuestro compromiso permanente por ofrecer mejores servicios y de acuerdo con lo mencionado en Boletín No. 307 del 13 de abril de 2018, nos complace informar que a partir del próximo 16 de octubre, estará a disposición de los Depositantes Directos una funcionalidad para la delegación del cumplimiento de las inversiones aprobadas en la subasta de colocación primaria de TES.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Esta funcionalidad permitirá, entre otros, que los administradores de Fondos de Inversión Colectiva – FIC, deleguen a los custodios el cumplimiento de inversiones en TES, con lo que los recursos al emisor de los títulos serán trasladados desde la cuenta del custodio y, simultánea y directamente, los títulos anotados en la cuenta de valores del FIC, simplificando y haciendo más eficiente el cumplimiento de las inversiones aprobadas.

Para mayor información, los invitamos a consultar en el Manual de Operación el numeral 9.15.1.3 - Cumplimiento y delegación de subastas primarias de TES, disponible en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co; siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales.



No. SG 2015002238 A.